



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

INFORME RIPO-004-2021 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2021

I.- NORMATIVA APLICABLE.

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial del Sector Público.
- Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El Acuerdo del Consejo de Ministros, de 6 de octubre de 2020, en el que se solicita en el Congreso de los Diputados la apreciación de la situación de emergencia extraordinaria prevista al artículo 135.4 de la Constitución, que comporta la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.

II.- CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN

El artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de suministro de información, regula la información que ha de remitirse trimestralmente a través de los medios establecidos en el artículo 5 de la misma, en concreto en el apartado 4, se establece: *“La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.”*

En este sentido, y con fecha 24 de febrero de 2021, se emite informe de intervención de evaluación de estabilidad, regla de gasto y deuda del proyecto de Presupuesto General del ejercicio 2021. En él, de acuerdo a las estimaciones realizadas, viene a informarse que *“El proyecto de presupuesto del Ayuntamiento del Alcañiz para el ejercicio 2021, cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda, sin perjuicio de los resultados que se deriven de su ejecución a lo largo del ejercicio 2021, lo que se pondrá de manifiesto en la liquidación del mismo a final del ejercicio”*

1

Código de Verificación (CSV): 905df1cbb98852e6ddb4375fa9d75644f22037d0 Nº Referencia: IT-20210352	
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
FRANCISCO JAVIER REYERO FERNANDEZ (Interventor)	23/07/2021 13:14:02





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

A su vez, en el citado informe se estima una capacidad de financiación tras los ajustes SEC de 52.669,95 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 16.4 Orden HAP referenciada, se actualizan las estimaciones sobre la estabilidad presupuestaria y regla de gasto como consecuencia de la remisión de información de la ejecución del segundo trimestre de 2021 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcañiz.

1. Estimación de ejecución a 30 de junio de 2021:

Presupuesto de Ingresos

Cap	Denominación	PPTO INICIAL	MOD	PPTO DEF	ESTM. LIQ 2T
	A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	13.686.257,92	144.345,93	13.830.603,90	13.830.603,90
1	IMPUESTO DIRECTOS	5.749.285,43	0,00	5.749.285,43	5.749.285,43
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	820.000,00	0,00	820.000,00	820.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.636.150,32	0,00	2.636.150,32	2.636.150,32
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.135.796,86	144.345,93	4.280.142,79	4.280.142,79
5	INGRESOS PATRIMONIALES	345.025,31	0,00	345.025,31	345.025,31
	B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	2.765.500,00	3.418.751,42	6.184.251,42	5.603.090,81
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	30.500,00	0,00	30.500,00	30.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	419.692,29	419.692,29	419.692,29
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00	2.999.059,13	3.024.059,13	3.024.059,13
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.710.000,00	0,00	2.710.000,00	2.128.839,39
	TOTAL INGRESOS:	16.451.757,92	3.563.097,35	20.014.855,27	19.433.694,66

Presupuesto de Gastos

Cap	Denominación	PPTO INICIAL	MOD	PPTO DEF	ESTM. LIQ 2T
	A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	11.832.804,50	736.522,10	12.571.326,60	12.411.326,60

Código de Verificación (CSV): 905df1cbb98852e6ddb4375fa9d75644f22037d0 Nº Referencia: IT-20210352 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por FRANCISCO JAVIER REYERO FERNANDEZ (Interventor)	En fecha 23/07/2021 13:14:02





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

1	GASTOS DE PERSONAL	5.888.834,11	176.586,46	6.065.420,57	6.065.420,57
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.622.512,40	532.129,12	5.154.641,52	5.154.641,52
3	GASTOS FINANCIEROS	65.000,00	0,00	65.000,00	65.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.096.457,99	29.806,52	1.126.264,51	1.126.264,51
5	FONDO DE CONTINGENCIA	160.000,00	0,00	160.000,00	0,00
	B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	4.618.953,42	2.826.575,25	7.443.528,67	7.183.528,67
6	INVERSIONES REALES	1.566.274,92	1.453.575,25	3.019.850,17	3.019.850,17
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	287.500,00	1.373.000,00	1.658.500,00	1.658.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.740.178,50	0,00	2.740.178,50	2.480.178,50
	TOTAL GASTOS:	16.451.757,92	3.563.097,35	20.014.855,27	19.594.855,27

En relación al presupuesto de ingresos, se ha estimado respecto a los capítulos 1 a 7 que se cumplirán las previsiones presupuestarias a excepción de los capítulos 4 y 7 donde se han incrementado las previsiones como consecuencia de las modificaciones presupuestarias realizadas por generación de créditos por subvenciones corrientes y de capital.

Por su parte, el Capítulos 8 se incrementa la estimación inicial como consecuencia de la incorporación de remanentes de crédito, tanto afectados como no afectados y resto de modificaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería. En el capítulo 9 se estima una disminución como resultado del acuerdo de pleno de fecha 4 de mayo de 2021 de reconocimiento de la deuda con la empresa AQUARA y de la verificación del importe del principal del préstamo a concertar para devolver la deuda pendiente que ascendería a 1.554.186,00 euros.

En relación a los gastos, en función de la información que se posee a la fecha de finalización del primer trimestre, se adaptan los datos existentes al día de la fecha en los capítulos 1,2,3 y 4, consistentes en modificaciones de crédito efectuadas mediante incorporación de remanentes y transferencias y saldos de RC, autorizaciones, disposiciones y obligaciones reconocidas. En el capítulo 6 se incrementa la estimación inicial como consecuencia de la incorporación de remanentes de crédito de operaciones de capital. En el capítulo 7 se incrementa la estimación inicial como consecuencia de la incorporación de remanentes de la subvenciones de capital del ARRU y en capítulo 9 se han disminuido las estimaciones iniciales considerando que la devolución del préstamo de AQUARA sería inferior al importe inicialmente previsto conforme se ha indicado en el capítulo 9 de ingresos y de las modificaciones de crédito de bajas por anulación para financiar las obras de adecuación de los torreones para aulas de la UNED.

2.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de gasto. (Este cumplimiento o incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.)

Código de Verificación (CSV): 905df1cbb98852e6ddb4375fa9d75644f22037d0 Nº Referencia: IT-20210352 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por FRANCISCO JAVIER REYERO FERNANDEZ (Interventor)	En fecha 23/07/2021 13:14:02





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

En relación a la estabilidad presupuestaria, con las estimaciones anteriores, y sin modificar los ajustes aplicados a la aprobación del presupuesto de 2021, dado que no se tiene información definitiva para hacer nuevas estimaciones se estima que a final del ejercicio, se tendrá déficit en el Ayuntamiento de -2.435.339,65 €, según el siguiente detalle:

	AYUNTAMIENTO
Ingresos no financieros	14.280.796,10
Gastos no financieros	17.089,676,80
Capacidad (+)/Necesidad de financiación(-)	-2.808.880,70
Ajustes	
Criterio de caja cap 1 ingresos consolidado	-121.185,97
Criterio de caja cap 2 ingresos consolidado	1.001,06
Criterio de caja cap 3 ingresos consolidado	56.320,52
(+) Ajuste liquidación PTE-2008	15.931,68
(+) Ajuste liquidación PTE-2009	70.424,16
Gastos pendientes de aplicar a Presupuesto	351.049,60
Total ajustes	373.541,05
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN AJUSTADA	
	-2.435.339,65

3.- Movimientos y situación de la tesorería

El resumen de los movimientos y el estado de tesorería a fecha 30 de junio de 2021 es el siguiente:

Existencias iniciales a	01/01/2021	4.158.498,42 €
Existencias finales a	30/06/2021	5.705.086,14 €

4.- Estado de la deuda

Deuda a largo plazo (Ayuntamiento)

	Pte a 1/01/21	Amortizado	Pte a 30/06/21
Entidades crédito	1.825.036,65 €	85.455,30 €	1.739.581,38 €
Entidades públicas	520.285,76 €	16.267,78 €	504.017,98 €
Otras deudas	1.554.186,00 €	0,00 €	1.554.186,00 €
Total general	3.899.508,41 €	101.723,05 €	3.797.785,36 €

Código de Verificación (CSV): 905df1cbb98852e6ddb4375fa9d75644f22037d0 Nº Referencia: IT-20210352 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por FRANCISCO JAVIER REYERO FERNANDEZ (Interventor)	En fecha 23/07/2021 13:14:02





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Deuda a largo plazo (Sociedad Fomento)

	Pte a 1/01/21	Amortizado	Pte a 30/06/21
Entidades crédito	2.082.798,71 €	56.550,34 €	2.026.248,37 €
Reindus	353.029,59 €	0,00 €	353.029,59 €
Total general	2.435.828,30 €	56.550,34 €	2.379.277,96 €

Nota. El Congreso de los Diputados ha apreciado con fecha 20 de octubre, que España sufre una emergencia extraordinaria por la pandemia de la COVID-19 que justifica la suspensión temporal de las reglas fiscales en 2020 y 2021. Este posicionamiento, solicitado por el Gobierno en cumplimiento de la Constitución Española y la Ley de Estabilidad, ha sido aprobado en la Cámara Baja por amplia mayoría absoluta.

De esta forma, España sigue las recomendaciones de la Comisión Europea, que decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 y que prorrogará en 2021. Esta medida permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis.

La medida adoptada por el Ejecutivo cuenta con el amparo de la Constitución Española y la Ley de Estabilidad. En concreto, el artículo 135.4 de la Carta Magna recoge esta suspensión en caso de “catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados”.

Por tanto, con la apreciación adoptada por la Cámara Baja se cumple este precepto constitucional y quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto. Asimismo, permitirá a los ayuntamientos hacer uso de sus remanentes durante los dos ejercicios de suspensión de las reglas fiscales.

III.- CONCLUSIÓN

Se estima se no se cumpla la estabilidad presupuestaria liquidación del ejercicio de 2021. No obstante, el presente informe es una actualización del informe de intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y deuda pública del Presupuesto de 2021 de carácter meramente estimativo e informativo y a efectos de controlar el cumplimiento de estos dos parámetros, todo ello sin perjuicio de lo indicado en la nota previa a la conclusión de este informe.

Documento firmado electrónicamente en Alcañiz, a la fecha que figura al margen.

Código de Verificación (CSV): 905df1cbb98852e6ddb4375fa9d75644f22037d0 Nº Referencia: IT-20210352 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por FRANCISCO JAVIER REYERO FERNANDEZ (Interventor)	En fecha 23/07/2021 13:14:02

